



REGLAMENTO 2024-2025 TRIATLÓN

Contenido:

I. Cuotas y procedimientos:

- 1. Cuotas serán las siguientes.**
- 2. Procedimiento para inscribirse o renovar con el club.**
- 3. Procedimiento para darse de baja en el club.**
- 4. Procedimiento para obtener la licencia federativa o renovar la actual.**

II. Inscripciones a campeonatos:

- 1. Socio deportista triatlón**
- 2. Socio deportista duatlón**
- 3. Socio deportista iniciación a nadar**

Ventajas y obligaciones por pertenecer al club

Ventajas

- 1. Socio deportista**
- 2. Socio deportista escuela de menores**
- 3. Abonados**

Obligaciones

- 1. Socio deportista**
- 2. Abonados**

I. Cuotas y procedimientos:

- 1. Cuotas serán las siguientes.**

1.1 Socio deportista triatlón: mensualidades 59€ al mes de septiembre a agosto. Quien no cumpla con 6 meses de pagos tendrá una penalización de 40€

Cuota mensual será de 59€. **Esta cuota dispone de una subvención de 160€**

Los inscritos a esta modalidad dispondrán de:

Entrenamientos presenciales con entrenador titulado en los siguientes horarios:

Lunes y Miércoles:

Velódromo 19:30 a 20:30

Natación 21:00 a 22:00 / Natación mañanas lunes, miércoles y viernes 12:30 a 13:30

Martes y Jueves:

Pista de atletismo 19:30 a 20:30

Lunes a viernes por las mañanas 9:00 a 14:45 (no presencial)

Natación martes: 21:00 a 22:00 (no presencial)

Natación jueves de 21:00 a 22:00 presencial

Natación de martes y jueves 12:30 a 13:30 (no presencial)

Viernes y fin de semana:

Natación: 21:00 a 22:00 (no presencial)

Natación: Domingo mañana (no presencial)



UNIÓN ATLÉTICA COSLADA

REGLAMENTO 2024-2025 TRIATLÓN

1.2 Socio deportista duatlón (bici y correr):

Cuota mensual será de 45€. **Esta cuota dispone de una subvención de 120€**

Los inscritos a esta modalidad dispondrán de:
Entrenamientos presenciales con entrenador titulado en los siguientes horarios:

Lunes y Miércoles:

Velódromo 19:30 a 20:30

Martes y Jueves:

Pista de atletismo 19:30 a 20:30

lunes a viernes por las mañanas (no presencial)

1.3 Socio deportista iniciación a nadar: 25€ hasta el mes de junio incluido, si no cubres 6 meses habrá una penalización de 40€, si se comienza a partir del mes de enero habrá una matricula de 35€



REGLAMENTO 2024-2025 TRIATLÓN

1.4. Socio deportista “jóvenes” a partir de la categoría juvenil:

Cuota mensual de 45€. La licencia la asumirá el club siempre que el deportista participe en 4 pruebas que el club estime oportuno.

Los inscritos en esta modalidad dispondrán de:

Entrenamientos presenciales con entrenador titulado en los siguientes horarios:

Lunes y Miércoles:

- Velódromo. 19:30 a 20:30.

- Natación. 21:00 a 21:45.

Martes y Jueves:

Pista de atletismo. 19:00 a 20:30.

- Natación. 21:00 a 21:45. Viernes:

- Natación. 19:30 a 20:30.

1.5. Socio deportista Cadetes: matricula de 25€

Cuota mensual de 35€. La licencia la asumirá el club si se compiten más de 3 competiciones del campeonato de Madrid. Quien no cumpla con 6 meses de pagos tendrá una penalización de 40€

Los inscritos en esta modalidad dispondrán de:

Entrenamientos presenciales con entrenador titulado en los siguientes horarios:

Lunes y Miércoles

Natación de 18:00 a 19:00

Miércoles

Velódromo. 19:30 a 20:30

Martes y Jueves:

Pista de atletismo. 19:00 a 20:30.

- NataciónViernes:

- Natación. 19:30 a 20:30.



REGLAMENTO 2024-2025 TRIATLÓN

1.6. Socio transeúnte de otro club: La matrícula será 3 veces la establecida para los socios deportistas de triatlón y duatlón. 300€.

Cuota mensual 59€ 45€ dependiendo si es para triatlón, duatlón. Mismos horarios que la cuota que abone.

1.7. Socio abonado Runners: El precio de la matrícula se encuentran ponderado en la cuota mensual. Cuota mensual de 20€, domiciliados trimestralmente. Para las altas pasado el día 1 de diciembre se abonará un pago inicial de 25€ en concepto de matrícula.

1.7. Socio deportista escuela de menores.

1.1.1. Actividad de duatlón: Matrícula de 25€. Cuota mensual de 25€.

1.1.2. Actividad de triatlón: Matrícula de 25€. Cuota mensual de 35€. Para las altas pasado el día 1 de diciembre se abonará la parte proporcional al carnet de piscina.

1.1.3. Si abandona algunas de las actividades antes de terminar el curso se abonará la parte proporcional de los costes del carnet de las instalaciones.

1.1.4. Los niños y niñas que compitan en mínimo 3 competiciones del calendario escolar el club asume el gasto de la ficha federativa si no fuera así los padres o tutores tendrán que abonar 30€ si después de aceptar las condiciones no hacen al menos 3 competiciones. Los niños y niñas que no tengan ficha federativa estarán igualmente asegurados sin ningún coste adicional.



REGLAMENTO 2024-2025 TRIATLÓN

- Socio deportista triatlón sin presenciales adulto: Cuota anual de 160€. Incluye licencia federativa y regalo del club.
- Socio deportista triatlón sin presenciales menor: Cuota anual de 130€. Incluye licencia federativa y regalo del club.

En caso de perdidas de los carnets de acceso: El socio debe de subir a la concejalía de deportes a duplicar el carnet, Si el club se hace cargo de este trámite tendrá un coste para el socio de 5€

2. Procedimiento para inscribirse o renovar con el club.

2.1. Pago a través de domiciliación o transferencia autorizada por el club a través de email.

2.2. OBLIGATORIO Rellenar formulario de inscripción anual como socio del club a través de la web del club www.unionatleticacoslada.com.

2.3. La fecha en la que se abonará la renovación del club será el mes de septiembre del 1 al 15 de septiembre.

3. Procedimiento para darse de baja del club.

3.1. Para causar baja del club se deberá notificar por email a uac.unionatleticacoslada@gmail.com 15 días antes del paso del recibo.

3.2. Para hacer oficial la baja del club, el deportista deberá entregar los carnets de acceso a las instalaciones de atletismo, velódromo y piscina. El club dará de baja de las instalaciones del ayuntamiento los carnets entregados.

4. Procedimiento para obtener la licencia federativa o renovar la actual.

4.1. El club realizará los trámites oportunos con la federación para dar de alta la licencia federativa a primeros de año.

4.2. El club girará un recibo en la primera quincena de Diciembre, correspondiente al importe de la licencia del año siguiente.

4.3. No se tramitará ninguna licencia, si la domiciliación del recibo es rechazada.



UNIÓN ATLÉTICA COSLADA

REGLAMENTO 2024-2025 TRIATLÓN

TITULO III. Inscripciones a campeonatos

1. Socio deportista triatlón

Los deportistas del club inscritos en la cuota "Socio deportista triatlón", dispondrán de la inscripción gratuita a las pruebas que el club estipule dentro del ranking de la federación madrileña y la federación española, hasta alcanzar un importe máximo por deportista de 160€.

Las pruebas serán publicadas en próximas circulares, tras ser acordadas por la dirección técnica de la sección de triatlón. El importe de las inscripciones se abonarán al inicio de la temporada siguiente teniendo de plazo para la entrega de inscripciones del 1 al 31 de agosto al correo del club uac.unionatleticacoslada@gmail.com enviando el justificante de la inscripción fecha y competición. El abono se realizará durante el inicio de la temporada siguiente y siempre que se inscriba en la misma tarifa TRIATLÓN DUATLÓN, si el deportista quisiera pasar a ser socio deportista sin instalaciones perdería dicha subvención. Si el deportista abandona el club esta subvención no será efectuada.

2. Socio deportistas duatlón.

Los deportistas del club inscritos en la cuota "Socio deportista duatlón", dispondrán de la inscripción gratuita a las pruebas que el club estipule dentro del ranking de la federación madrileña y la federación española, hasta alcanzar un importe máximo por deportista de 120€.

Las pruebas serán publicadas en próximas circulares, tras ser acordadas por la dirección técnica de la sección de triatlón. El importe de las inscripciones se abonarán al inicio de temporada teniendo de plazo para la entrega de inscripciones del 1 al 31 de agosto al correo del club uac.unionatleticacoslada@gmail.com enviando el justificante de la inscripción fecha y competición. El abono se realizará durante el inicio de la temporada siguiente y siempre que se inscriba en la misma tarifa TRIATLÓN DUATLÓN, si el deportista quisiera pasar a ser socio deportista sin instalaciones perdería dicha subvención. Si el deportista abandona el club durante la temporada esta subvención no será efectuada.



REGLAMENTO 2024-2025 TRIATLÓN

TITULO V. Ventajas y obligaciones por pertenecer al club.

1. Ventajas

Socios deportistas

- 1.1. Contribuir al cumplimiento de los fines del club y participar activamente en los mismos.
- 1.2. Voz y voto en la Asamblea General y en el resto de los órganos del club de los que sea miembro. Los menores de dieciséis años ejercerán su derecho de voto a través de la persona que ejerza la patria potestad, la tutela o la representación legal. Expresar libremente su opinión de estos, salvando en su caso, su voto en caso de discrepancia.
- 1.3. Ser lector o elegible a los diferentes órganos electivos del club, para ser elegible será preciso ser mayor de edad. Para ser elector se necesita tener cumplidos los dieciséis años.
- 1.4. Tendrán libre acceso a las instalaciones y locales propias del club. Las instalaciones cedidas o alquiladas para la práctica del atletismo solo estarán reservados para los abonados y deportistas del club.
- 1.5. Podrán utilizar el material del club, previa solicitud por escrito y aprobado por la junta directiva.
- 1.6. Prenda deportiva que el club regala a principio de la temporada excepto por motivos económicos el club no pudiera hacerlo.
- 1.7. Descuentos en carreras que el club organice o pudiera tener acuerdo con organizaciones externas.
- 1.8. Descuentos en comercios que el club tuviera algún tipo de colaboración.
- 1.9. Utilización del masajista del club si lo hubiera con el abono que se establezca.
- 1.10. Acceso al baremo, premios y subvenciones del club que establezca por la temporada correspondiente.
- 1.11. Acceso a todas prendas deportivas del club con el precio establecido.
- 1.12. Para los nuevos socios se regalará camiseta de manga corta de competición.
- 1.13. Aquellos beneficios que considere la junta directiva.
- 1.14. Tramitación de un seguro deportivo a cargo de la Federación de triatlón para todos los atletas Federados. Para la tramitación de lesiones y operaciones en caso de lesión o accidente deportivo.
- 1.15. Ayudas económicas para las asistencias en Cpto. de España individuales, que hayan realizado la mínima establecida para las categorías absoluta, promesa, junior, juvenil y cadete. Quien no haya realizado la mínima establecida, pero es repescado por puestos, la junta directiva estudiara la ayuda económica que financiara.
- 1.16. Financiación económica para asistir a los Cpto. de España por clubs que la dirección técnica junto con la junta directiva haya planificado.
- 1.17. Prenda deportiva que el club regala a principio de la temporada excepto por motivos económicos el club no pudiera hacerlo.
- 1.18. Podrán utilizar el material del club, previa solicitud por escrito y aprobado por la junta directiva.
- 1.19. Descuentos en carreras que el club organice o pudiera tener acuerdo con organizaciones externas.
- 1.20. Descuentos en comercios que el club tuviera algún tipo de colaboración.
- 1.21. Utilización del masajista del club si lo hubiera con el abono que se establezca.
- 1.22. Acceso al baremo, premios y subvenciones del club
- 1.23. Acceso a todas prendas deportivas del club con el precio establecido.



REGLAMENTO 2024-2025 TRIATLÓN

Socios deportistas escuela de menores

1.1. Asistencia de entrenador en las competiciones que el cuerpo técnico haya planificado.

La asistencia de entrenador en competiciones que no se haya planificado será optativa.

1.2. Reserva de plaza a la escuela en el momento de renovar por el club.

1.3. Aquellos beneficios que considere la junta directiva.

Abonados

1.1. Acceso a la pista de atletismo, velódromo y piscina los días con el horario establecido por la normativa del ayuntamiento en función de las horas solicitadas por el club para entrenamientos.

1.2. Acceso del gimnasio cedido por el ayuntamiento todos los días con el horario establecido por la normativa del ayuntamiento y teniendo prioridad a los grupos que se establezca en el horario aprobado por la junta directiva.

Obligaciones

Socios deportistas

1.3. Observar el cumplimiento de las obligaciones que le vienen e interno.

1.4. Acatar las disposiciones emanadas de la Junta Directiva.

1.5. Respetar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General.

1.6. Velar por el cumplimiento de los fines específicos del club, previstos en los Estatutos.

1.7. Cumplir puntualmente al sostenimiento de esta, haciendo frente a los pagos de las cuotas aprobadas en cada momento por la Asamblea General.

1.8. Concurrir a cuantas reuniones sean convocadas por los Órganos Directivos del Club y, especialmente, de la Asamblea General.

1.9. Participar activamente en cada una de las actividades del club al objeto de poder alcanzar los fines sociales más eficazmente.

1.10. Denunciar cuantos hechos puedan deteriorar la imagen del club, a consecuencia de la actuación o comportamiento del socio.

1.11. Respetar los demás socios, abonados y deportistas del club.

1.12. Ser puntuales en los entrenamientos como en las competiciones.

1.13. Colaborar con el club en la organización y participación de los eventos que colabora.

1.14. Representar al club en las competiciones que sea requerido por el cuerpo técnico.

1.15. Para optar a la tabla de premios se debe de cumplir con el reglamento establecido.

1.16. Participar en todas las competiciones federadas y populares con la equipación oficial del club.

1.17. Acatar con todo aquello que este establecido en los Estatutos y Reglamento.



UNIÓN ATLÉTICA COSLADA

REGLAMENTO 2024-2025 TRIATLÓN

Abonados

- 1.1. Acatar la normativa establecida de las instalaciones cedidas por el ayuntamiento.
- 1.2. Respetar los demás socios, abonados y deportistas del club.
- 1.3. Ser puntuales en los entrenamientos como en las competiciones.
- 1.4. Colaborar con el club en la organización y participación de los eventos que colabora.
- 1.5. Representar al club en las competiciones que sea requerido por el cuerpo técnico.
- 1.6. Para optar a la tabla de premios se debe de cumplir con el reglamento establecido.
- 1.7. Participar en todas las competiciones federadas y populares con la equipación oficial del club.
- 1.8. Acatar con todo aquello que este establecido en los Estatutos y Reglamentos.